



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00186-00

En la demanda ordinaria Laboral de Primera Instancia de la referencia, promovida por YURANI GRAJALES SOTO en contra IMPACTO TRAVEL S.A.S, estando como se encuentra integrada en debida forma la Litis y habiéndose contestado en término la demanda por la demandada, se ordena su devolución para que en el término de cinco (5) días se adecúe, teniendo en cuenta las exigencias previstas en el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del C. P del Trabajo y de la Seguridad Social, so pena de no tenerse como prueba los siguientes documentos:

- Allegará la prueba documental denominadas “constancia de entrega de dotación”, misma que fue incluida en las pruebas, pero no aportada.
- Indicará de que trata los documentos a páginas 48, 50 a 61 del archivo N° 17 y si pretende que se incorpore como prueba.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 163
hoy 28 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3473778708e5953c2ed529314a856dd817aa29bbc2578cc6cebd2f48428433**

Documento generado en 27/09/2022 11:51:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>